INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 21/2012

"ADQUISICION DE ASPIRADORES QUIRURGICOS Y SIERRA CORTA YESO PARA EL I.P.S."

CONTRATO N° 227/2012

ALBATROS S.A.C.I.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 227/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ASPIRADORES QUIRÚRGICOS Y SIERRA CORTA YESO PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA ALABATROS S.A.C.I. ----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....13.....días del mes de .....Julio.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002766-3, domiciliada en la calle Luís Alberto de Herrera Nº 558 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor ROLF WALTER THIEDE FRIESEN** con Cédula de Identidad Nº 572.213 y la **Señora ANNI F. DE THIEDE** con Cédula de Identidad Nº 141.555, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Aspiradores Quirúrgicos y Sierra Corta Yeso para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los Bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Suministro Requerido indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 045-021/12 de fecha 07 de junio de 2012.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Gauto
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

CONTRATISTA: ALBATROS S.A.C.I.

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la Contratante al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 002069/12 de fecha 27 de marzo de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.452.600.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y dos millones seiscientos mil), que afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 842/12 de fecha 27 de marzo de 2.012. Cabe señalar que el monto total a contratar es plurianual por la suma de Gs. 1.614.000.000 (Guaraníes un mil seiscientos catorce millones).-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 21/12**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 019-016/12 de fecha 28 de febrero de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 045-021/12 de fecha 07 de junio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 159.338.685 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Gauto
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiele
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Vice Presidente

cuadro:

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
2	42295202-010	SIERRA CORTA YESO	33	UNIDAD	UNIDAD	MEDICON / ALEMANIA	4.828.445	159.338.685
							Total G.	159.338.685

Monto Total Adjudicado: Guaraníes ciento cincuenta y nueve milllones trescientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco, IVA incluido

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El IPS estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que la Contratista tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Cronograma de Entrega, Lugar de Entrega:

La Entrega total por ítem debe efectuarse en la Sección correspondiente del Dpto. de Electromedicina dentro de los 30 (treinta) días a partir del cobro del Anticipo. La Contratista deberá presentar Nota de Remisión donde se especifiquen todos los ítems adjudicados, con los accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas y sus respectivos números de serie. En ese momento se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria por Ítem.

La Contratista deberá trasladar e instalar los equipos adjudicados, dejándolos en funcionamiento en las dependencias del IPS según corresponda, luego de su recepción, inspección y prueba en el lugar que el Departamento de Electromedicina disponga (ver tabla de distribución por dependencia, equipo y cantidad).

Requerimientos para la Entrega de los Equipos Adjudicados:

Cada equipo entregado deberá estar acompañado de:

Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: 1 (uno) por cada equipo por ítem en formato impreso más 1 (uno) adicional en formato impreso por ítem, y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.

Manual técnico en idioma español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) por ítem en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Albatros S.A.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.
Andy F. de Thiede
Vicepresidente

Incluir todos los cables, accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos.

La Contratista deberá realizar capacitaciones de utilización y cuidados de los equipos que le han sido adjudicados, al personal Médico y de Enfermería designado por el jefe del Servicio de la dependencia para el cual fue adquirido el equipo. Estas capacitaciones tendrán una duración mínima de 30 (treinta) horas, con la correspondiente entrega de certificados.

Para el Ítem 1:

La Contratista que resultara adjudicada deberá realizar capacitación técnica del equipo proveído dictada por un especialista certificado por el fabricante para la realización de dicho curso, a por lo menos a dos técnicos del Departamento de Electromedicina, siendo los mismos designados por el Jefe del Departamento de Electromedicina. La certificación técnica deberá ser por cada funcionario que asista al curso, y deberá habilitar a cada uno de ellos a poder realizar mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos adjudicados.

La duración del curso deberá ser de por lo menos 18 (diez y ocho) horas.

La Distribución de los Equipos se realizará según se describe en el siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	CANTIDAD
1	42295123-002	**Aspirador Quirúrgico**	CP 12 DE JUNIO	2
			CP BOQUERON	2
			CP INGAVI	2
			CP ISLA POI	2
			CP NANAWA	2
			H. GERIATRICO	6
			H. LUQUE	4
			HOSPITAL CENTRAL	33
			HR CIUDAD DEL ESTE	4
			HR CONCEPCION	8
			HR CORONEL OVIEDO	1
			HR ENCARNACION	4
			HR PEDRO JUAN CABALLERO	2
			HR SAN PEDRO	3
			US VILLETA	3
			HR BENJAMIN ACEVAL	2
			HR PILAR	2
			HR VILLARRICA	4
			HR AYOLAS	2
			US HERNANDARIAS	2
			TOTAL	**90**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Gauto
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Adm. de Hiede
Presidente

2	42295202-010	Sierra Corta Yeso	H. R. BENJAMÍN ACEVAL	2
			H. R. CIUDAD DEL ESTE	4
			H. R. CNEL. OVIEDO	4
			H. R. ENCARNACIÓN	3
			H. R. P. J. CABALLERO	3
			H. R. PILAR	3
			H. R. SAN PEDRO	3
			H. R. VILLARRICA	3
			U. S. CAAGUAZU	1
			U. S. CAAZAPA	1
			U. S. HERNANDARIAS	2
			U. S. HOHENAU	1
			U. S. ITURBE	1
			U. S. SAN ESTANISLAO	1
			U.S. PUERTO ROSARIO	1
			TOTAL	**33**

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Suministro Requerido indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

Periodo de Funcionamiento de los Bienes

La Contratista deberá presentar un Certificado o Carta del Fabricante debidamente legalizado por el consulado del país de origen donde se exprese textualmente los siguientes ítems:

El equipo es nuevo y no remanufacturado.

Fecha de fabricación no mayor a dos años, se debe indicar el año de fabricación del modelo ofertado.

Fecha de lanzamiento del modelo ofertado no mayor a cinco años, indicar fecha de lanzamiento del modelo ofertado.

En caso que el modelo posea un año de lanzamiento superior a lo solicitado el fabricante deberá indicar las mejoras y/o actualizaciones realizadas al modelo desde su lanzamiento.

La Contratista garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay. La Contratante comunicará la Contratista la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará a la Contratista facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

La Contratista deberá ofrecer soporte de mantenimiento preventivo y correctivo de 2 (dos) años a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva. En el primer año se deberá incluir la garantía otorgada por el fabricante incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. De manera a dar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Gauto
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Albatros S.A.C.
Rolf W. Ahlfeld
Presidente

Abog. Fernando Silva Facetti
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

cumplimiento al soporte de mantenimiento preventivo y correctivo por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses.

Mantenimiento Preventivo:

Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Electromedicina. Los protocolos deberán presentarse en el Departamento de Electromedicina al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por la Contratista para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Departamento de Electromedicina y el Jefe de Servicio en donde serán instalados los equipos. La contratista deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de soporte técnico.

Mantenimiento Correctivo y Asistencia Técnica:

El Mantenimiento Correctivo será realizado por el personal técnico de la Contratista del servicio al llamado. La asistencia técnica incluirá la capacitación continua en el uso y cuidados a los usuarios de los equipos, la capacitación técnica continua al personal del Departamento de Electromedicina, calibraciones y ajustes, así como cualquier intervención necesaria a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados a demanda del Departamento de Electromedicina o El Servicio donde se utilizan los equipos.

Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 horas del día, con 4 (cuatro) horas de respuesta para equipos instalados en Asunción, 8 (ocho) horas para Departamento Central y 48 (cuarenta y ocho) horas para el Interior del país.

Plazo de Reparación: la Contratista contará, a partir del momento de la notificación de la falla, un plazo de reparación de 2 (dos) días corridos. En caso de que el equipo no pueda ser reparado en el plazo establecido, la Contratista deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo de al menos las mismas características, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente al IPS (equipo perteneciente al IPS totalmente reparado).

Los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión (marca, modelo y versión).

Inspecciones y Pruebas:

Una vez realizada la entrega e instalación total de acuerdo al cronograma de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia. Se elaborará Acta de Recepción Provisoria en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles a partir de la recepción el cual será documento fehaciente para determinar fecha de recepción para computar plazo del entrega, luego se trasladará e instalará al Servicio correspondiente, y una vez que se encuentre en funcionamiento el equipo, el Departamento de Electromedicina elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en plazo máximo de treinta (30) días de la puesta en funcionamiento la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Garcia
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiele
Presidente

que habilitará a la Contratista solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 30 (treinta) días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prorroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicara la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Si la Contratista después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de (treinta) 30 días calendario gregoriano, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo de la Contratista y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra la Contratista en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

8- CONDICIONES DE PAGO

Las Condiciones de Pago serán:

Anticipo del 40% (Cuarenta por Ciento):

Con la presentación de la Factura correspondiente al IPS, acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo a la suscripción del Contrato y de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.-

La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.

El contratista deberá llevar un registro contable de los usos del Anticipo, que podrá ser verificado por el instituto, a simple requerimiento. Los montos consignados por este concepto en los estados contables deberán ser consistentes con los saldos de inventarios físicos del Contratista y/o el valor de los Contratos de Provisión de Insumos, Materiales y Equipos. Entregado y aceptado el registro contable, ad referéndum del Administrador del Contrato, el Instituto, liberará la garantía establecida en concepto de Anticipo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Gauto
Unidad Técnica de Contrataciones
D/G.B.S.

Lic. Norma Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiele
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Armi T. de Thiele
Vicepresidente

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los treinta (30) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro.

Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto en el primer párrafo, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.

El 50% (cincuenta por ciento):

Del saldo del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes que el Administrador del Contrato elaborará una vez que se realice la verificación que haya pasado el periodo que podrá durar hasta 30 (Treinta) días desde la recepción integra de los bienes entregados, ajustada a los términos del Contrato.

El 10% (diez por ciento):

Del Precio del Contrato será pagado a los doce (12) meses y veinticuatro (24) meses a partir de la Recepción Definitiva de Bienes a razón de cinco por ciento (5%) anual pagadero con la presentación de Certificado de Cumplimiento de Contrato por ese año vencido, expedido por el Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.-

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Gauto
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Vice Presidente

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios, con el V° B° del Administrador del Contrato.

7. Certificado de Cumplimiento de Contrato por ese año vencido.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna Contratista que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Contratista se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTIA DE LOS BIENES

El período de validez de la Garantía será 26 (veinte y seis) meses a partir de la entrega del Acta de Recepción Definitiva.

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Gauto
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Albatros S.A.
Werner W. Thiede
Presidente

Albatros S.A.
Anni F. de Thiede

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 29 (veinte y nueve) meses.-

11- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la

Albatros S.A.C
Adolf W. Thiede
Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Gauto
Unidad Técnica de Contrataciones

planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del IPS.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 29 (veinte y nueve) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Glayan Acosta Cauto
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Albatros S.A.C.I.
Ann F. de Thiede
Presidente

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

Ing. Claudia Acosta Gauto
Jefa de Contrataciones
D.G.B.S.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Toledo
Presidente

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Toledo
Gerente

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

POR LA CONTRATISTA

Albatros S.A.C.I.
Anni F. de Thiede
Vice Presidente

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Claudia Acosta Cauto
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Beatrice Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

ALBATROS S.A.C.I.

IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

L. A. de Herrera 558 E-mail: albatros@tigo.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 / 493 585 Web: www.albatros.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
Presente.

Ref: Entrega de Documentos para firma de Contrato- Licitación Pública Nacional SBE Nº 21/12

Por la presente cumplimos en informar que estamos acercando las copias autenticados por Escribanía de los documentos, solicitado por Ustedes en su Nota Nº 595/2012 para la firma del contrato de la Empresa ALBATROS S.A.C.I en el marco de la Licitación de Referencia.

Adjuntamos:

- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores;
- ✓ Copia del Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial;
- ✓ Copia del Certificado de cumplimiento Tributario
- ✓ Copia Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal;
- ✓ Copia del Acta de Asamblea General.
- ✓ Copia de la Carta de Representación.

Sin otro particular, saludamos, atentamente.

Firma:

Albatros S.A.C.I.
Rolf W Thiede
Presidente

Nombre: **Rolf W. Thiede.**

En calidad de: **Presidente.**

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de: **ALBATROS S.A.C.I.**

El día 10 del mes de julio del año 2012.

RECIBIDO
10 JUL 2012
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL

WALTER ENRIQUE MOLINIER
Sección Contratos
DGBSD - IPS

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3725839

Fecha y hora Entrada:**16/02/2012 09:54:18 a.m.**

Tipo Trabajo:

Tipo Oficio:

Demandado: Demandante:

Titular/Propietario :**ALBATROS SA**

N° Liquidación:**8323434** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante**NORMA EDITH MIRET GALEANO**

N° Hoja Seguridad:**0** N° Minuta: **0** N° Formulario: **0**

Ent. Anterior: Ent.Nueva:

Liquidaciones Asociadas:

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Norma Edith Miret
Notario y Escribano
Matrícula
Registro
Tel.
Asunción

Certifico que el presente
Documento es copia
fiel del original.-

D-6 Otros Informes

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Solicitud de Certificado e Informes Registrales

0008474

DATOS DEL NOTARIO PUBLICO/ ABOGADO

1. CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO
2. **INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO**
3. CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO
4. **INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO**
5. Otros Certificados: Personas Jurídicas / Quiebras [ ] Poderes Buques [ ]
6. **Otros Informes:** Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] **Poderes/ Buques:** [X]
   Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ]
7. INSCRIPCIÓN AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)
8. **SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el espacio reservado para Declaraciones)**
9. REVOCACION DE CERTIFICADO EXPEDIDO
10. CANCELACION DE SOLICITUD DE CERTIFICADO

Nº Inc. Folio Fecha

Lote Manz. Finca Unidad Inmobiliaria

Norma Edith Miret
Notaria

Gs. Sin Gravamen

FIRMA DEL SOLICITANTE

Norma Edith Miret
Notaria

Monto Tasa Gs.
Monto Comisión Gs.

En cuanto al titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral SI [ ] NO [ ]

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

Norma Edith Miret
Notaria y Escribano
Matrícula 1011
Doc. Nº
Fiel Su...

SE ADJUNTA: Matrícula SDCI

FOJAS DE...

OBSERVACIONES:

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JEFE
Edmundo Marcelo Irala P. Jefe Interino D.G.R.P.	

3725822

Fecha y hora Entrada: 16/02/2012 09:51:58 a.m.

N° Liquidación 8323374 Monto Liquidacion 19133

Interviniente/Solicitante: NORMA EDITH MIRET GALEANO

Titular/Propietario ALBATROS SA N° Formulario 0

Seccion Interdicciones

Concepto/s

D- Informe de Anotaciones Personales

Norma Edith Miret
Notaria y Escribano

Certifico que el presente Documento es copia fiel del original.-

00212947

Fecha: | Numero de Entrada: | C- N°

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado: | Registro / Matrícula:

Motivo de la Solicitud: [illegible]

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	País
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	País
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	País
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	País
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	País

Norma Edith Miret ★ Notaria y Escribana ★ Registro N° 70 Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	DENOMINACION segun surge del estatuto, contrato social, decreto o resolucion
Nro. De Ord.	DENOMINACION segun surge del estatuto, contrato social, decreto o resolucion

OBSERVACION

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaranies

Firma y Sello del Profesional

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comision	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO C-BONE C-CHEQUE NUMERO:

2425822
95138

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Nº 39 Fecha Entrada Asunción 18 de Febrero de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ALBATROS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Con Documento RUC 80002766-3 ----

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación ----

Asunción, 22 de Febrero de 2012

22/2/12

FERNANDO AGUINO
DIRECTOR

Norma Edith Miret
Notaria y Escribano
Tel 021-442 875

10 18

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Lote: 2283243, Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709018128
FECHA 07/05/2012

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002766	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	3	ALBATROS SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/08/2012 **NÚMERO DE CONTROL : 8BEB08B9**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800027668beb08b9

Norma Edith Miret
Notaria - Escribano

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 49924

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Víctor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80002793 — N/o.Constancia: 49 924

Razón Social: ALBATROS SACI

Actividad Principal: IMPOR EXPOR REPRESENTACIONES

Fecha Inscripción: 06/03/1965 — Cantidad Asegurados: 4

N°Patronal(es)
0002-61-0716

Vencimiento
11/07/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
kiferrei
15/06/2012

CONSTE QUE ETICOS EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ELIZABETH GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefe Dpto. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - IPS

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control ~~otorgadas~~ a la Dirección Aporte Obrero Patron

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal de los personales declarados, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Notario y Escribano

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

Certifico que el presente Documento es copia fiel del original

ACTA Nº 55

Asamblea General Ordinaria

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los (30) días del mes de abril de dos mil doce, siendo las 17:00 horas, en su local social de la calle Luis Alberto de Herrera Nº 558, de Asunción, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de ALBATROS S.A.C.I., de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario "INFORMACIONES" del 23 al 27 de abril de 2012. Se hallan presentes en el acto todos los señores accionistas quienes han depositado sus acciones cuyo detalle consta a folio número (54) del libro de "ASISTENCIA A ASAMBLEAS" como sigue: Rolf W. Ehiede, con (1.214) un mil doscientos catorce acciones, e igual número de votos, Nuri F. de Ehiede, con (165) ciento sesenta y cinco acciones, e igual número de votos; Hedwig D. de Ehiede con (165) ciento sesenta y cinco acciones e igual número de votos; Matthias Ehiede con (53) cincuenta y tres acciones e igual número de votos y Katrin Ehiede con (53) cincuenta y tres acciones e igual número de votos, en total un mil seiscientos cincuenta (1650) acciones que totalizan guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones (Gs. 1.650.000.000), que representan el 100% del capital social integrado. Se deja constancia que este acto asambleario fue publicado en un diario por 5 días y con siete días de antelación. Constatado el Quórum legal, se da lectura al Orden del Día, que se transcribe:

1º) Designación de un Secretario de Asamblea,
2º) Lectura y consideración de la MEMORIA anual ~~del Directorio~~, Balance y Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2.011,
3º) Destino del Resultado del Ejercicio 2.011,
4º) Elección de Directores y Fijación de su Remuneración,
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente,
6º) Designación de Accionistas para suscribir el ACTA DE ASAMBLEA.

Seguidamente se pasa a considerar los puntos del Orden del Día: PRIMERO. Designación de un Secretario de Asamblea: El Presidente del Directorio señor Rolf W. Ehiede da apertura al acto, nombrándose a la señora Hedwig D. de Ehiede como secretaria de la Asamblea [illegible]

Norma Edith [illegible]
1044

el Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2011. El Dr. Rolf Ehlers, da inicio a la lectura de la Memoria, la cual se transcribe.

MEMORIA DEL DIRECTORIO correspondiente al quincuagésimo tercer (53°) ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre del 2011

Dando cumplimiento a la disposición del Art. 7 (Inc. C) de los Estatutos Sociales de la firma "ALBATROS S.A.C.I." este directorio tiene el honor de presentar a consideración de esta Honorable Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico correspondiente al quincuagésimo tercer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre del año 2011.

Mención Especial: El Directorio de la Empresa hace una mención especial en honor al Señor Hellmuth Ehlers en su carácter de socio-fundador de Albatros S.A.C.I. el cual ha estado al frente de la empresa desde sus inicios hasta la fecha de su fallecimiento, desarrollando los valores de su misma la cual a de ser en su sociedad el siempre un lugar relevante dentro del sector empresarial y social. En honor a su memoria, el actual Directorio se propone el continuar con el legado empresarial del Sr. Hellmuth de trabajo y dedicación que el siempre le inculcó a todos sus colaboradores.

Lineamientos: La empresa sigue desarrollando sus actividades comerciales principalmente en la zona norte del país.

Trazado en los últimos años de acuerdo con los estatutos, la actividad comercial de la empresa. El año 2011 se caracterizó por muchas aperturas de licitaciones públicas en los rubros de endoscopia y requerimientos de líneas de equipos de monitoreo y reanimación de una parte, y en otra de temas autodefinidos en un mercado polémico en todos los rubros por la mejor calidad de los instrumentales y equipos ofertados contra competidores del mismo, con menores precios. Lo mismo esto nos alienta a aumentar nuestra participación en las diferentes especialidades de la medicina. Como en años anteriores sigue la constante de que

Norma Edith Mi... Abogada y Escribana Nacional

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Los lineamientos fueron mayormente hacia el final del año ~~este de~~ Dirección trasladada al año 2011 nuevos cursos y cursos importantes con nuevos precios, atrasos por la reprogramación presupuestaria, como así también con las instituciones Públicas. Lógicamente nos trajo ésta, nuevos intereses financieros por no poder cumplir a tiempo muchas obligaciones bancarias y proveedores las cuales ya hemos tomado en consideración asumiendo a lo menos posible los costos financieros.

Para el año 2012 se propone la ejecución de un trabajo de marketing de gran envergadura que consiste en el proyecto de la construcción completa de a quirófanos de alta tecnología, para lo cual la posibilidad principal es la de asociarnos con otros 2 empresarios, para llevar adelante el proyecto integral presentado ante las autoridades, el equipamiento médico requerido hasta la puesta en funcionamiento.

Tuvimos adquiridos entre varias empresas, de cual nos representan gran desafío para el año 2011-2012.

Se [illegible] dejado de lado los rubros del sector privado, siguiendo nuestra posición de invertir en la especialidad, con el nuestros colaboradores, participaron en congresos y cursos dirigidos a profesionales médicos del área.

La venta de productos descartables e instrumentales de cirugía avanzada de nuestros nuevos representados han sido mejorando de manera con la programada el año pasado.

Obligación y Propaganda: Como en años anteriores hemos participado en todos los congresos importantes a nivel responsabilidad. Además se hicieron los cursos de Histeroscopia, Laparoscopia, en casos de ovulados, tumores y desinfección de [illegible] en los centros hospitalarios en los cuales hemos realizado venta de dichos productos, cursos dirigidos a médicos, [illegible] por segundo año un curso de Laparoscopia en el Estado de Previsión Social (F.F.S.) para los médicos [illegible] una duración de una semana con instrumental [illegible] por nuestra representada KARL STORZ - [illegible] haciendo cirugías en cerdos vivos y pacientes del F.F.S., con asistencia de todos los profesionales interesados en aprender nuevas

Norma Edith Miret

licencias en Endoscopia de la institución. Estos gastos como son bastante altos, pero por experiencias anteriores es el mejor Rating para la empresa, con lo que se obtuvo beneficios de acuerdo con esperado.

Impuestos: En lo relativo al cumplimiento de los Impuestos se ha cuidado todos los detalles tanto en los aspectos específicos, habiendo pagado en tiempo y forma los impuestos de Importación, IVA, IPS, planillas presentadas y otros relacionados a la actividad de la empresa.

Resultado del Ejercicio: El resultado económico al 31 de diciembre de 2011 ha sido positivo. Esperamos que el ejercicio 2011 sea mejor por los gastos por la implementación del proyecto arriba mencionado, se ha incurrido mayores desembolsos de la propia moda, los cuales esperamos tengan un retorno positivo en el siguiente ejercicio.

Sueldos de Directores: Los sueldos de Directores se ajustaron en el límite máximo establecido por la ley tributaria y su legislación.

Leída la Memoria, el Directorio cumple con este informe, se tuvo ausente el ejercicio 2011 y considerando que el Balance General e Informe de Gerencia fueron sido anteriormente de su interés, a cada uno de los ítems puestos para su estudio, se somete a la consideración de la Asamblea de Accionistas. Luego de un intercambio de pareceres, se aprueba la Memoria, Informe de Gerencia y el Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 por unanimidad. TERCERO: Destino del resultado del ejercicio 2011. Sobre el remanente positivo de ejercicio de Guaraníes Setecientos diez y ocho millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos uno (Gs. 718.547.701) el Presidente del Directorio propone se destine a Reserva para futuro aumento de Capital la suma de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) y el saldo de Guaraníes Seiscientos diez y ocho millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos uno (Gs. 618.547.701) sea distribuido entre los accionistas en base a la tenencia de acciones, autorizando a facultar al directorio tomando en consideración la disponibilidad

Norma Edith Mireles

la Transformación que se aprueba por unanimidad. **Cuarto: Elección de Directores y Fijación de su remuneración.** Se sea que Fr. Eliade renuncia y se propone en su reemplazo la designación de los siguientes Directores: Presidente: Rolf W. Eliade, Vicepresidente: Juan F. Eliade y Director Suplente: Ana Hilary Lucía E. Eliade y Martha Eliade quienes aceptan de la manera la representación legal de la empresa a cargo del Presidente Señor Rolf W. Eliade con C.I. 5.792.207 y de Juan F. de Eliade con C.I. Nº 141555. Con respecto a las remuneraciones se deja en que los mismos serán retribuidos de la siguiente forma: El Sr. Rolf W. Eliade con una asignación mensual de Bs. 1.000.000 (Un millón de bolívares) y el Sr. Juan F. de Eliade con una asignación mensual de Bs. 1.000.000 (Un millón de bolívares), sumas fijadas por unanimidad. **Quinto:** Elección de Fiscales Titular y Suplente: Se Rolf W. Eliade nuevamente, la designación del Sr. Hans H. Gerber H. y la Sra. Teresa Jerónima Tascón de Gerber Fiscales Titular y Suplente respectivamente, sumas que se aprueban por unanimidad y con respecto a la remuneración de los Fiscales son asignados con una remuneración anual de quinientos mil bolívares (Bs. 500.000), que se aprueban por unanimidad. **Sexto:** Designación de Comisario: se designa al Sr. Alberto Díaz Díaz por unanimidad los ciudadanos Juan F. de Eliade, Ana F. de Eliade y la Sra. Hilary L. de Eliade firman conjuntamente el Acta de Asamblea. No habiendo que tratar se da por terminada la presente reunión siendo las 10:00 horas.

Juan F. de Eliade

Ana F. de Eliade

Norma Edith Meier
Notaría Pública
Tel. 0212-
Apdo. 1010 Caracas

1044

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.

IMPRESIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA
ABOGACIA DEL TESORO

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN DE ASAMBLEA

Nº DE ENTRADA: 7595/2012 Fecha de solicitud: 20/06/2012

El Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades de la Abogacía del Tesoro deja constancia de que la firma citada más abajo ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Art. 10º del Decreto Nº 632/08

FIRMA	ALBATROS S.A.C.I
RUC Nº:	80002766
TIPO DE ASAMBLEA:	ORDINARIA
DE FECHA	30/04/2012
DEL EJERCICIO:	2011

GERARDO M. MEDINA
ABOGACIA DEL TESORO

FIRMA
GERARDO MEDINA
20/06/2012

MINISTERIO DE HACIENDA
Abogacía del Tesoro
Dpto. de Registro y Fiscalización de Sociedades

Norma Edith Sanchez
Notario y Escribano Público
Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

553

medicon instrumente
the art of surgery

MEDICON eG / Postfach 44 55 / D-78509 Tuttlingen

MEDICON eG, Chirurgiemechaniker-Genossenschaft
Gänsäcker 15, D-78532 Tuttlingen (parcel post)
Postfach 44 55, D-78509 Tuttlingen (letter post)
Germany
Home www.medicon.de
Phone +49 (0) 7462 / 20 09-85
Fax +49 (0) 7462 / 20 09-9985
E-Mail niklas.hauser@medicon.de

Date 11.01.2012
Page 1

A quien pueda interesar

Carta de autorización

Por medio del presente escrito en nuestra calidad de fabricante de instrumental quirúrgico marca Medicon eG nos permitimos certificar que la empresa:

Albatros S.A.C.I.
Luis A. de Herrera
Casilla Correo 558
Asunción
Paraguay

ha recibido el derecho de Medicon eG de la distribución exclusiva de instrumental de uso quirúrgico en todo el territorio de Paraguay.

Esta certificación tiene validez hasta el 31.12.2012 (treinta y uno de Diciembre de dos mil doce).

Norma E... Miret Urbano Notario Asunción 10/11/75

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

MEDICON eG

Joachim Schmid
Gerente General

Aufsichtsratsvorsitzender: Peter Wenzler
Vorstand: Joachim Schmid, Eberhard Kreidler
Sitz der Genossenschaft: Tuttlingen
Ge.-Register Nr. 490082 Amtsgericht Stuttgart

Volksbank Tuttlingen eG, Tuttlingen 1 123 009 (BLZ 643 601 30) SWIFT-CODE: GENO DES1 TUT
Commerzbank AG, Filiale Tuttlingen 240 300 400 (BLZ 694 400 07) SWIFT-CODE: COBADEFF 643
Deutsche Bank AG, Filiale Tuttlingen 219 150 000 (BLZ 663 700 75) SWIFT-CODE: DEUT DE SS 600
Kreissparkasse Tuttlingen 25 205 (BLZ 643 500 70) SWIFT-CODE: SOLA DE S1 TUT
Postbank Stuttgart 10 75-705 (BLZ 600 100 70)

Unterschriftsbeglaubigung

Die vorstehend, vor mir als eigenhändig vollzogen anerkannte Unterschrift des mir persönlich bekannten

Herrn Joachim Schmid, Geschäftsführer, geschäftsansässig
Gänsäcker 15, 78532 Tuttlingen, geb. am 27. August 1959,

beglaubige ich hiermit öffentlich.

Tuttlingen, den 12. Januar 2012
Urkundenrolle Nr. 78/2012

Notar
Werner

Norma Edith Mirel
Notario Público

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Nr. 910 E - 36/12

Die Echtheit vorstehender Unterschrift

des Notars Werner
mit dem Dienstsitz
in Tuttlingen

und die Echtheit des beigedrückten Dienststempels/
Dienstsiegels werden hiermit bestätigt. Zugleich wird
bescheinigt, dass der Vorgenannte zur Vornahme der
Amtshandlung gesetzlich befugt war.

Rottweil, den 17. Januar 2012
Präsident des Landgerichts

Hans-Peter Rumler

Norma Edith
Notaria
Asun. T.
Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.-

Embajada del Paraguay
Berlín - Alemania
Certifico: Que la Firma que aparece en el
presente documento dice:
HANS PETER RUMLER, TRIBUNAL
DEL DISTRITO DE ROTTWEIL
y guarda similitud con la obrante en el
registro de esta Embajada. Esta certificación
no acredita la autenticidad, veracidad de este
N° de orden 402/12
Arancel Art. 5 N° 53
Derechos Recibidos U$S 165 = € 122
BERLIN. 09 FEB 2012

Kosten:

Geb. gem. Geb. Verz.
Nr. 100 zu § 2 Abs. 1
JVKostO: 13,00 €

EMBAJADA DEL PARAGUAY ALEMANIA
50000 GUARANIES 0402397
50000 GUARANIES 0402398
EMBAJADA DEL PARAGUAY ALEMANIA
50000 GUARANIES 0402399

Gustavo Ariel Libardi Vera
Primer Secretario

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el Presente documento dice

Gustavo Libardi Vera

y guarda similitud a la que obrante en el Registro de esta Dirección. Esta Certificación no controla de autenticidad y veracidad de contenido de este documento legalización.

07 MAR. 2012

Valor Percibido 44491 207.900

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES EXTRANJEROS

Carlos Antonio Suárez
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Norma Edith Mir
Notaria y Escribana
Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Asunción, 13 de marzo de 2012
Recibido hoy 12 de marzo 46.95
Factura No. 3775209 a nombre de 13 de marzo
de 2012 Por Gs. 347.000 Serie "H"
Nota Nº 1643 y 5960
De Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.

Lic. Nilda Emilia Fernández Cáceres
Jefa D.G.R.P.

Alejandra Ortega de Salazar
Fedatariado

PODER JUDICIAL * SECCIÓN PODERES Y BUQUES * DIRECCIÓN

13 MAR 2012

Factura Nº 3775209 Nro. 46.95
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Representación
Inscripto en el Registro de 43 Folio 272
Tomo Nro. Serie
Fecha 13-03-2012

Adelina Alegre de Núñez
Registradora